

DECRETO No. **384** DE 2013

**“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar Recursos provenientes de la Estampilla Pro-Universidad de Cartagena ”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza No. 31 del 27 de Diciembre de 2012 y el Decreto No. 769 del 27 de Diciembre de 2012 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2013 en su : Artículo 42°. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2013 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 1ro. Reajustar los estimativos de las Rentas e Ingresos y los Recursos de Capital, así mismo abrir, reducir o aplazar las Apropriaciones de Gastos correspondientes. Incorporar los recursos que provengan de Convenios Interadministrativos celebrados con la Nación, Municipios, Entidades de Cooperación Internacional y los Recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación en Sectores Sociales del Departamento de Bolívar, a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES ). 2do. Para reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Departamento, a fin de darle cumplimiento a las metas señaladas respecto a los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión.

Que según el reporte de recaudo mensual emitido el día 25 de Junio de 2013 por el Director de Ingresos – Dr. Libardo Diaz Martinez de Enero a Diciembre se recaudó por concepto de Estampilla Pro Universidad de Cartagena la suma de **DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES**



DECRETO No. **384** DE 2013

**“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar Recursos provenientes de la Estampilla Pro-Universidad de Cartagena ”**

**TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ( \$ 2.094.326.610,00 ).**

Que de acuerdo al Informe de Registro del rubro presupuestal Transferencia Universidad de Cartagena por concepto de Estampilla Pro Universidad de Cartagena código 04.8.20.01 se giraron a la Universidad recursos por la suma de Un Mil Doscientos Veinte y Seis Millones Ciento Setenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos M/Cte ( \$ 1.226.176.765,00 ) y del rubro Mejoramiento Infraestructura Universitaria por concepto de Estampilla Pro Universidad de Cartagena código 03.4.20.1 se giraron a la Universidad recursos por la suma de Ochocientos Veinte y Nueve Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Dieciocho Pesos M/Cte ( \$ 829.159.218.00 ), para un total de **DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ( \$ 2.055.335.983,00 ).**

Que existe una diferencia entre el informe del recaudo de Enero a Diciembre emitido por el Director de Ingreso y los giros efectuados durante la vigencia 2013 por concepto de Estampilla Pro Universidad de Cartagena en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS M/CTE ( \$ 38.990.627,00 ).**

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario incorporar los anteriores recursos al presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones de gastos de la actual vigencia para proceder realizar el giro de dichos recursos a la Universidad de Cartagena, por lo tanto se,

DECRETO No. **384** DE 2013

“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar Recursos provenientes de la Estampilla Pro-Universidad de Cartagena ”

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO :Incorporése al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS M/CTE ( \$ 38.990.627,00 )**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

TI	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.6	RECURSOS DE BALANCE	
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	
TI.B.6.2.1.1	Recursos de Libre Destinación	
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa Inversión	
TI.B.6.2.1.2.3	Otros Recursos de forzosa inversión diferentes al S.G.P. ( con destinación específica )	
TI.B.6.2.1.2.3.5	Estampillas	
TI.B.6.2.1.2.3.5.04	Estampilla Pro – Universidad de Cartagena	38.990.627,00

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS M/CTE ( \$ 38.990.627,00 )**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

4	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
4.7	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	
4.7.40	RECURSOS DE BALANCE	

DECRETO No. **384** DE 2013

**“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar Recursos provenientes de la Estampilla Pro-Universidad de Cartagena ”**

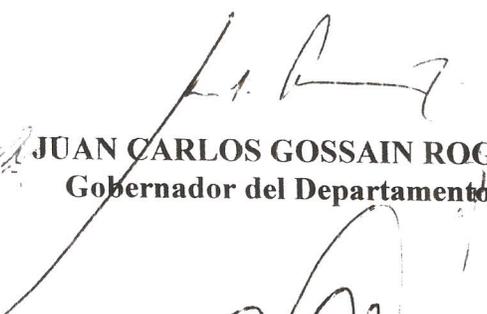
4.7.40.03	Superávit Fiscal Vigencia Anterior	
4.7.40.03.504	Estampilla Pro Universidad de Cartagena	
4.7.40.03.504.01	EDUCACION SUPERIOR	
4.7.40.03.504.01.01	Transferencia Universidad de Cartagena	38.990.627,00

**ARTICULO TERCERO :** Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

**ARTICULO CUARTO :** El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los **06** AGO. 2013



**JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI**  
Gobernador del Departamento



**GUSTAVO MARTINEZ THERAN**  
Secretaría de Hacienda



**JULIAN GONZALEZ ROA**  
Secretaría de Planeación



**GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA**  
Dirección Unidad de Presupuesto